

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 3</b>

26.

FECHA: 2022/12/16

### EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

<b>OBJETO:</b>	DESARROLLAR APLICATIVO PARA LA GESTIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONALES, BASADO EN MÍNIMO 8 MÓDULOS QUE ATIENDEN LAS NECESIDADES DE DESPLIEGUE Y OPERACIÓN DEL CAMPO MULTIDIMENSIONAL DE APRENDIZAJE DECLARADO EN EL MODELO EDUCATIVO DIGITAL TRANSMODENO - MEDIT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
----------------	--

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>\$1.420.015.100</b>
----------------------------	------------------------

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE
1.	UNIÓN TEMPORAL BDG-DOKUMA UDEC-MEDIT

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	UNIÓN TEMPORAL BDG-DOKUMA UDEC-MEDIT	\$1.375.270.000	\$1.375.270.000

**Nota N° 01:** Tenga en cuenta que para realizar la evaluación económica el proponente debe estar habilitado en la evaluación técnica, financiera y jurídica.

**Nota N° 02:** Verifique las causales de rechazo.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 2 de 3</b>

## 1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

### 6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (MÁXIMO CUATROCIENTOS -430- PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
	<b>UNIÓN TEMPORAL BDG-DOKUMA UDEC-MEDIT</b>	<p>Se otorgarán CUATROCIENTOS TREINTA (430) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo III REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO TRES (03) certificaciones de contratos o actas de terminación o liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</li> <li>2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo MIL CUATROCIENTOS VEINTE (1.420) SMMLV (aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso). La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</li> <li>3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</li> <li>4. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito el código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</li> </ol> <p>[...]NOTA ACLARATORIA No. 3: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información. [...]</p>	<p>Se evidencia en los documentos denominados: 26. Anexo9_ExperienciaAdicional y 21. Registro Único de Proponentes (RUP)</p>	<p>Se evidencia que el oferente no presenta copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal para acreditar la experiencia adicional, como se indica en la nota aclaratoria No. 3, por tanto, NO obtiene el Puntaje.</p>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 3 de 3</b>

**TOTAL DE PUNTOS A OBTENER:**

<b>OFERENTE</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
UNIÓN TEMPORAL BDG-DOKUMA UDEC-MEDIT	N/A

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

Cordialmente,

**CLAUDIA URAZÁN PENAGOS**  
DIRECTORA DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Proyectó: Campo Multidimensional de Aprendizaje